Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

"GUERRERO SALAZAR, LINA MARIA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA" (Expte. FGR Nº 2463/2019)

San Carlos de Bariloche, de diciembre de 2019.-

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de Carta de Ciudadanía formulado por Lina María GUERRERO SALAZAR, en los autos caratulados "GUERRERO SALAZAR, LINA MARIA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA" Expte. FGR Nº 2463/2019 y

CONSIDERANDO:

Que con la documental agregada por la causante y demás prueba producida en la causa, se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, Ley 346 y sus modificatorias; Decreto 3.213/84, reglamentario de la ley 23.059 y los Arts. 2º -4to y 5to Párr.- y 3º de la Ley 24.533.

Por ello, y lo dictaminado por la Sra. Fiscal Federal Interina a fs. 54;

RESUELVO:

Otorgar la Carta de Ciudadanía Nº 82151, declarando ciudadana argentina por naturalización a Lina María GUERRERO SALAZAR, nacida el 08/10/1984 en Colombia, con D.N.I. Nº 95.422.754.

Notifíquesele a la interesada -una vez que se haga presente en autos- que deberá concurrir a la sede del Tribunal, a la Audiencia que en fecha y hora se establecerá, a fin de prestar juramento de fidelidad a la Constitución Nacional e Instituciones de la República (Conf. Art.7º Decreto 3.213/84, reglamentario de la ley 23.059), haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo apercibimiento de multa.

Fecha de firma: 30/12/2019
Firmado por: GUSTAVO JAVIER ZAPATA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#33201321#253678485#20191227145219801

Comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía (Cámara Nacional Electoral) y al Registro Nacional de las Personas. Regístrese, notifíquese, hágase saber, y oportunamente, con citación fiscal, archívese.

Fecha de firma: 30/12/2019
Firmado por: GUSTAVO JAVIER ZAPATA, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#33201321#253678485#20191227145219801